



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00601191- -UNC-ME#FFYH y otros

EX-2023-00601191- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00631068- -UNC-ME#FFYH, EX-2023-00649556- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00649317- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00648898- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00655559- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00605196- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00616336- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00625261- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00631308- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00634471- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00627273- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00649208- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00637469- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00639887- -UNC-ME#FFYH; EX-2023-00651227- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumna/o Vocacional en los diversos espacios curriculares de la Facultad de Filosofía y Humanidades presentadas por estudiantes y egresadas/os de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que las/los solicitantes cumplen los requisitos establecidos para ser admitidas/os como Alumna/o Vocacional;

Que la Secretaría Académica, las diversas Escuelas/Departamentos y las/los Profesoras/es de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a cargo de los diversos espacios curriculares, toman conocimiento y recomiendan la aceptación de las/los estudiantes o egresadas/os como Alumna/o Vocacional en los términos de la Ordenanza HCS Nro. 5/99; de la Resolución Rectoral Nro. 1146/00 y la Ordenanza HCS Nro. 17/2008;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR bajo la condición de Alumna/o Vocacional a las/los estudiantes y egresadas/os que a continuación se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a Secretaría Académica, al Área Enseñanza y a las Escuelas/Departamentos y archívese.